

**Expediente número:** 224/2023

**Asunto:** Acta Unidad Técnica para la adjudicación del contrato de obras “Mejora de la accesibilidad Biblioteca-Centro Guadalinfo” con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## ACTA UNIDAD TÉCNICA

En Bérchules, a 17 de agosto de 2023, siendo las 9 horas y 30 minutos, se constituye la Unidad Técnica, a la que asisten los siguientes miembros:

- D. José Antonio Tallante Martínez - Técnico Municipal.
- Dña. Mónica Peralta Martín - Secretaria Accidental.

Acorde al régimen jurídico vigente, los licitadores concurren al procedimiento de contratación pública mediante la presentación de solicitudes de participación y proposiciones en formato electrónico, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, garantizándose en todo momento la libre concurrencia, no discriminación y restricción de acceso a dicho procedimiento.

En la fecha de finalización de presentación de ofertas los licitadores que concurren son los que a continuación se detallan:

- CONSTRUCCIONES BÉRCHULES 97 S.L., con CIF B18439497.
- TRASYTEL 2015, S.L., con CIF B19575844.

De conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector público los miembros de la Unidad Técnica se pronuncian sobre la no concurrencia en ninguno de ellos de conflictos de intereses en el presente procedimiento, garantizándose la transparencia y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

Asimismo, de los datos conocidos se determinan que los administradores de las mercantiles que se presentan como licitadores en el procedimiento son los siguientes:

- CONSTRUCCIONES BÉRCHULES 97 S.L., con CIF B18439497, siendo administrador D. Miguel Ocaña Baena, con DNI 74713567E.
- TRASYTEL 2015, S.L., con CIF B19575844, siendo administradora D<sup>a</sup>. María Belén Sola Bullejos, con DNI 76067123M.

De conformidad con lo previsto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y ante la imposibilidad del uso de la aplicación MINERVA en el momento de celebración de la Mesa, los miembros de la misma se pronuncian sobre la no concurrencia en ninguno de ellos de conflictos de intereses en el presente procedimiento, garantizándose la transparencia y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.



## 1º. APERTURA SOBRE ÚNICO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Se procede en acto no público a la apertura del sobre ÚNICO y al examen de la documentación aportada en tiempo y forma por las empresas licitadoras, declarándose por unanimidad de los miembros de la Unidad Técnica la admisión de las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES BÉRCHULES 97 S.L., con CIF B18439497.
- TRASYTEL 2015, S.L., con CIF B19575844.

## 2º. ACUERDO SOBRE LA PARALIZACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD BIBLIOTECA-CENTRO GUADALINFO” CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

La Disposición adicional 112ª Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aborda la regulación de un análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos administrativos que ejecutan el PRTR basado en una herramienta informática de «data mining», con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En su virtud, se dicta la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, que regula aquellos aspectos que resultan necesarios para la aplicación de dicha Disposición adicional.

El análisis sistemático se aplica a aquellos procedimientos de contratación cuya convocatoria se publica a partir del 26 de enero de 2023, fecha de entrada en vigor de la orden.

La Orden, contempla el procedimiento de análisis de existencia de riesgo de conflicto de intereses que, en resumen, responde al siguiente esquema:

1. Previo a la valoración de las ofertas en cada expediente, el RESPONSABLE de operación (que es la persona titular del órgano de contratación o del órgano en quien delegue, aunque en la práctica contará con la ayuda de EDITORES para realizar las operaciones), recabará de la herramienta MINERVA (de la AEAT) un Código de referencia de operación (CRO) generado previamente en CoFFEE (la herramienta en la que se carga la información de los expedientes del PRTR).

2. Se incorporarán a MINERVA los datos de los DECISORES (miembros del órgano de contratación, de los órganos de asistencia y quienes participen en las fases de valoración de ofertas, propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato) y de los LICITADORES participantes en el procedimiento.

3. MINERVA podrá arrojar los siguientes resultados:

- a. NO se detectan banderas rojas: El procedimiento puede seguir.
- b. Sí se detectan banderas rojas: El procedimiento se suspende.
  - i. MINERVA refleja los datos del DECISOR afectado y su pareja de riesgo.
  - ii. El RESPONSABLE pondrá esta circunstancia en conocimiento del DECISOR y de su superior jerárquico para que se abstenga en el plazo de 2 días hábiles.
  - iii. Si no se abstiene (para lo que el DECISOR debe presentar modelo de confirmación de ausencia de conflicto de intereses), corresponde decidir al superior jerárquico que podrá recabar informe del Comité Antifraude. Si se abstiene, la persona que lo sustituya deberá cumplimentar la DACI y sus datos se cargarán en MINERVA igualmente para efectuar las comprobaciones oportunas.
- c. Se detectan banderas negras: El procedimiento no se suspende.





- i. Implica que en MINERVA no constan los datos de titularidad real de los licitadores (también sucederá respecto de licitadores que no tengan NIF español).
- ii. El órgano de contratación solicitará de los licitadores que aporten esta información en el plazo de 5 días hábiles.
- iii. Su falta de entrega será causa de exclusión del procedimiento.

Los miembros de la Unidad Técnica acuerdan paralizar el procedimiento con objeto de cumplir con lo establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto siendo las 10 horas y 15 minutos.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

